



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático.”

ACUERDO REGIONAL N° 063-2014-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 15 OCT 2014

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Décima Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre del año 2014; **VISTO Y DEBATIDO** el Pedido Presentado por la Mesa Directiva del Consejo Regional, con el que solicita se ponga a consideración del Pleno del Consejo Regional, la modificación del Acuerdo Regional N° 02-2014-GR-CAJ-CR, a fin de que se reprogramme el Cronograma de Sesiones Ordinarias del Consejo Regional; con unanimidad del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa; la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 15°, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° in fine, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, en virtud al artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional, El Pleno mediante Acuerdo acordará el correspondiente cronograma anual;

Que mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 002-2014-GR.CAJ-CR, se aprobó el Cronograma de Sesiones Ordinarias para el año 2014 según la siguiente programación:

- 1° Sesión: viernes 10 de enero
- 2° Sesión: viernes 07 de febrero
- 3° Sesión: viernes 07 de marzo
- 4° Sesión: viernes 04 de abril
- 5° Sesión: lunes 05 de mayo
- 6° Sesión: viernes 06 de junio
- 7° Sesión: viernes 04 de julio
- 8° Sesión: viernes 01 de agosto
- 9° Sesión: viernes 05 de setiembre
- 10° Sesión: viernes 03 de octubre
- 11° Sesión: viernes 07 de noviembre
- 12° Sesión: viernes 05 de diciembre

Que, mediante Pedido de la Mesa Directiva de fecha 03 de octubre del año 2014, presentado por la Mesa Directiva del Consejo Regional, solicita al Pleno del Consejo Regional modificar artículo primero de la parte resolutive del Acuerdo Regional N° 002-2014-GR.CAJ-CR de fecha 02 de enero del 2014, donde se fija las fechas de las Sesiones Ordinarias para el año 2014. **Dicha modificación será en la fecha de la décima sesión del presente año, considerando las elecciones municipales y regionales fueron programadas para el día 05 de octubre del 2014;**

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

PRIMERO: **MODIFICAR** el artículo Primero de la parte resolutive del Acuerdo Regional N° 002-2014-GR.CAJ-CR, de fecha 02 de enero del año 2014, referente a aprobar el Cronograma de Sesiones Ordinarias para el año 2014, en los siguientes términos:

APROBAR el Cronograma de Sesiones Ordinarias del Consejo Regional para el año 2014 según la siguiente programación:

10° Sesión: viernes 10 de octubre.

SEGUNDO: **ENCARGAR:** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Juan Barrera Soto
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional